REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 14 JUN 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 1 1 8 9 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- **3.** Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- **6.** Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°608 de fecha 09 de junio del año 2021.
- 8. Nómina de funcionarios
- 9. Ficha personal de reemplazo 374/2021, con presupuesto comprometido
- 10. Ord. N° 354 de fecha 07 de junio del año 2021, con autorización alcaldicia
- 11. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 12. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **13.**El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **14.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de Reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería por el periodo desde el 07 al 30 de junio del año 2021. a doña STHEPANY ANDREA VICENCIO MARCHANT, C.I. № para reemplazar licencia médica de doña Nicole Muñoz C., cumpliendo labores de Tecnico en nivel superior en odontología en el Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

II. IMIUNICI - ALIUAU DI. COINCOIN

DIPLOS DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp